

Ejecutivo Hipotecario
Radicado: 2019-00030
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Rosa Sulay Bernal Salamanca y otros

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Habiéndose reanudado de oficio las presentes diligencias, y atendiendo que no se ha recibido pronunciamiento alguno de las partes respecto a la posible solución de pago por parte de la demandada, el Despacho teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho,

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las **9:00 A.M. del día 20 del mes de OCTUBRE de 2020**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P.

SEGUNDO: Se advierte a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual a través de videoconferencia y en tal virtud se les recomienda revisar las instalaciones y capacidad del internet, audio y video, para que puedan participar en la audiencia sin ningún inconveniente.

NOTIFIQUESE



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez